Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Resolución S.U.O.C. N° 10 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 14/2011, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD.

Asunción, 09 de junio de 2011.-

Visto

El Acta de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 14/2011, para la "Adquisición de utensilios de cocina y comedor"; y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Considerando

- Que las Casas Comerciales cumplen con las condiciones legales y se ajusta a las especificaciones técnicas.-
- Que tienen la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el compromiso.-
- Que corresponden los precios evaluados como los más bajos y convenientes.-
- ***Que en el Art 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas inc c*** ....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación....

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

R E S U E L V E

Art. 1°) **PEREZ RAMIREZ & CIA**, por la suma de Gs. 6.049.838.- (Guaraníes Seis millones cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho).----------

DISTRIBUIDORA M Y C, por la suma de Gs. 890.200.- (Guaraníes Ochocientos noventa mil doscientos).----------

Correspondientes al Rubro 344 – "Adquisición de utensilios de cocina y comedor".--

Art. 2°) Esta erogación deberá imputarse al Presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.---------

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Dra. [illegible] FLORES V.
Medica Cirujana
Reg. Prof. N° 4504

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSPITAL STMA. TRINIDAD
ADMINISTRACION
Stma. Trinidad